

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200028200 (Petición de Herencia.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la nota devolutiva enviada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Sur, en la cual informa que no se registró la medida cautelar sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-902486, por falta de pago de derechos de registro.

2°.) Tener en cuenta para los fines legales pertinentes la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte actora, por medio de la cual manifiesta que desconoce el correo electrónico de los herederos determinados del señor SEGUNDO PEDRO PATIÑO CAMEN.

Como dicha profesional, está indicando que los mismos pueden ser notificados en la **Calle 83 No. 89 A 12 Barrio los cerezos de Bogotá**, se le autoriza para que intente su notificación en la dirección allegada, la cual se deberá realizar en los términos del **art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

3°.) Glosar al plenario para los fines legales pertinentes la póliza debidamente suscrita por el tomador.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
La Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0174

HOY: 20 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA